

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 45** *DECRETO 33/2025, de 28 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora en Valdemorillo (Madrid).*

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; visto que la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora constituye una construcción de notable interés arquitectónico e histórico, fechable entre finales del siglos XV y durante el siglo XVI, con restos de siglos anteriores, que constituye una notable manifestación de arquitectura tardogótica castellana relacionada con los talleres abulenses y fachada de estilo herreriano; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023), la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, mediante Resolución de 5 de junio de 2024, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Valdemorillo, interesándose su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y al Arzobispado de Madrid, se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (19 de junio de 2024), a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y se inscribe en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 31789 y RBIC-2024-000006 y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 19, 20 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 27 de junio de 2024, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de 5 de junio de 2024 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de la Asunción en Valdemorillo.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 19 de julio de 2024, remite informe en el que concluye que “la Iglesia de la Asunción de Valdemorillo debe ser considerada un bien patrimonial a preservar y gozar de la protección legal que garantice en el futuro su adecuada conservación, por lo que a entender de esta corporación se justifica su declaración como Bien de Interés Cultural”.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y, previa deliberación en su reunión del día 28 de mayo de 2025,

DISPONE**Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora en Valdemorillo (Madrid).

Segundo

Ordenar la publicación de esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia, y proceder a su notificación a los interesados en los términos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Tercero

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, así como en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, comunicándose al Ministerio de Cultura.

Cuarto

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de mayo de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

«ANEXO

A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

1. Identificación y localización del objeto de la declaración.

El inmueble a declarar se localiza en la Plaza de la Iglesia 1 de la villa de Valdemorillo. Ocupa la parcela 01 de la manzana 97428, con referencia catastral 9742801VK0894S0001MU.

La parcela en la que se incluye el bien está delimitada por la calle La Iglesia, calle Vista Alegre y calle La Paz.

2. Contexto histórico.

Hasta el siglo XIII no se tiene constancia de la existencia de Valdemorillo. Anteriormente, durante el período visigodo y árabe la zona estuvo despoblada, hasta que a finales del siglo XII y durante el XIII se fue repoblando con habitantes venidos del norte.

En este momento, Valdemorillo pertenecía al Sexmo de Casarrubios, división administrativa dependiente de la Villa y Tierra de Segovia, junto con poblaciones como Robledo de Chavela, Navalagamella, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villamantilla o Navalcarnero, entre otras. Toda la zona a orillas de los Ríos Jarama y Tajuña fue poblada por segovianos necesitados de tierras de pastos, por lo que recibió sucesivas donaciones por parte de los reyes Alfonso VII y Alfonso VIII.

La ubicación estratégica en un Camino Real propició la realización de actividades que condujeron a una notable prosperidad económica durante la segunda mitad del siglo XV, surgiendo una nueva clase social conocida como “labradores ricos” o “hacendados”. Además, durante este período, Valdemorillo había adquirido importancia debido a la presencia en su término de bosques reales, con sus cazaderos, donde los reyes realizaban numerosas cacerías. Apareciendo citado en el Libro de la Montería de Alfonso XI (primera mitad siglo XIV) como “Valdemoriello”.

Con la construcción del monasterio de El Escorial, Valdemorillo se convirtió en el núcleo más importante del entorno, ya que allí se asentaban artistas y canteros que trabajaban en las obras. De este momento se tienen noticias de la existencia de un hospital frente a la iglesia y seis ermitas.

En 1628 Felipe IV le concedió el título de villa; continuaba siendo cazadero real, al tiempo que abastecía de leña a palacio y de piedra berroqueña de sus canteras para la construcción de importantes edificios. Existían dos posadas reales donde descansaba la familia real en sus desplazamientos a Madrid o Toledo desde El Escorial.

A finales del siglo XVIII la villa continuaba siendo de realengo. Su principal actividad era la agricultura, con algunos prados, encinares y robledales, que se explotaban para el ganado. En este momento contaba con varios hornos de cal que abastecían a los Reales Sitios. El núcleo urbano debía corresponder a lo que actualmente es el casco histórico, cuya trama urbana conserva el carácter anárquico original de estos pueblos serranos, con manzanas irregulares distribuidas en calles cortas y quebradas.

Tras la reestructuración provincial llevada a cabo en 1833, Valdemorillo pasó a formar parte de la provincia de Madrid.

3. Descripción del bien inmueble.

3.1. Descripción:

La actual iglesia de la Asunción de Nuestra Señora fue construida entre finales del siglo XV y primer tercio del siglo XVI y concluida a finales del siglo XVI, aunque sus orígenes pueden remontarse a los siglos XII o XIII, como muestran algunos restos conservados de los muros este y norte, así como la torre de la cabecera.

Presenta una planta formada por una nave de dos tramos a la que se abren dos capillas-hornacinas de escasa profundidad, ampliada con un tramo de menores dimensiones a los pies, flanqueado por dos torres que sobresalen sensiblemente respecto a los muros exteriores de la nave. La cabecera está constituida por un ábside rectangular de testero recto, precedido por un tramo presbiteral cuadrangular. Toda la iglesia se cubre con bóvedas de crucería estrellada de diferentes diseños, cuyos nervios y arcos descansan sobre pilares baquetonados adosados a los muros. A este trazado se añade una torre cuadrangular junto al muro norte de la cabecera, y adosada a esta una sacristía de planta cuadrangular.

Interiormente, la construcción muestra un amplio espacio constituido por cuatro tramos de diferentes dimensiones, el último ocupado por el coro, y un ábside de escasa profundidad al que se accede por una escalinata de piedra notablemente elevada. Toda la iglesia se cubre con bóvedas de crucería estrellada, que confieren unidad al conjunto.

En alzado, los muros de toda la iglesia, de sillares de cierta irregularidad y en algunos tramos enlucidos, se dividen en dos cuerpos mediante una imposta de donde arrancan los arcos y nervios de las bóvedas.

En el tramo anterior a la cabecera en su muro norte se abre una hornacina en el grosor del muro, cubierta por una bóveda de cañón. Sobre esta, se localiza una tribuna, que comunica con el cuerpo alto de la torre adyunta, cubierta también con una bóveda de cañón.

En los muros laterales de los dos tramos que conforman la nave se abren cuatro capillas-hornacinas, de escasa profundidad cubiertas con bóvedas de medio cañón. A ellas se accede por medio de arcos de medio punto moldurados.

La iluminación se realiza a través de cuatro vanos abiertos en el muro sur. Los dos correspondientes a la cabecera están constituidos por un vano geminado formado por dos arquillos de medio punto baquetonado y una abertura triangular en el tímpano. Los vanos que iluminan la nave están formados por un estrecho vano enmarcado por un arco semicircular. En el muro occidental se abre un vano adintelado sin molduración para iluminar el coro.

Toda la iglesia se cubre con bóvedas de crucería estrellada, que responden a tres diseños diferentes. Las claves de ambas bóvedas de la cabecera son circulares y se decoran con un motivo floral de cuatro y cinco pétalos, de factura simple. Las dos bóvedas que cubren los tramos de la nave presentan claves decoradas con motivos diversos: elementos florales de pétalos esquematizados, cruces, un corazón atravesado por dos flechas, llaves cruzadas, diversos símbolos de la Pasión; y en la clave central un jarrón con flores. El tramo de los pies, de planta rectangular, se cubre con una bóveda más sencilla, cuya clave central se decora con el anagrama “IHS” y a los lados “IOSEF y MARIA”, y en las otras cuatro claves la inscripción “ACA / BOS / ANO / 1601”.

Ocupando este último tramo, se levanta el coro alto que descansa sobre una bóveda de medio cañón rebajado con lunetos. En el cuerpo bajo de la torre norte se encuentra la capilla bautismal, cubierta por una bóveda vaída. La pila bautismal, fechable en el siglo XVI, es de granito.

En el pavimento, bajo el tramo presbiteral, se localizan tres lápidas sepulcrales de piedra con sus correspondientes escudos e inscripciones grabadas; corresponden a tres sacerdotes comisarios del Santo Oficio de la Inquisición, y se datan en los siglos XVII y XVIII.

Junto al pilar norte de ingreso a la cabecera, se ubica un púlpito de hierro forjado, del siglo XVII.

Exteriormente, la iglesia se manifiesta como un gran volumen en el que se acusan las distintas fases que determinan su configuración actual. La cabecera, en su fachada este, se divide en dos cuerpos. El inferior, construido con fábrica de mampostería en la que se abre una saetera, está flanqueado por dos contrafuertes en las esquinas. El cuerpo superior, levemente retranqueado, está construido en sillería de cierta irregularidad y se refuerza mediante dos contrafuertes esquinados como continuación de los del cuerpo bajo, y otros dos en el centro del lienzo, en correspondencia con los nervios de la bóveda interior.

Junto a la cabecera, en su lado norte, se sitúa una torre de planta cuadrangular en mampostería levemente destacada en altura. Presenta un solo cuerpo con dos vanos en su parte superior, en cada una de sus caras, y remata en una cornisa que soporta el tejado a cuatro aguas.

A la torre, que interiormente se divide en dos pisos, se accede desde el tramo anterior al ábside a través de una portada adintelada, que da paso a un pequeño espacio de donde arranca una escalera abierta en el muro sur, por la que se accede a la segunda planta, y un pasillo que comunica con el espacio inferior. Esta estancia se cubre con una bóveda de cañón de sillares, iluminada por dos vanos. El piso superior es de mayor altura, con mechinales visibles en sus muros, posiblemente correspondientes a algún forjado que dividiría este espacio en dos plantas; se cubre con una estructura de madera.

Junto al muro norte de la torre se levanta una sacristía de planta rectangular, construida en sillarejo con refuerzos de sillares en las esquinas, que se fecha en el siglo XVII. En sus lados este y oeste se abren sendos vanos adintelados. Interiormente este espacio, que en origen se cubría con una bóveda de cañón, está totalmente transformado en época moderna.

En la fachada norte se pueden observar las tres fases constructivas de la iglesia, así como restos de la primitiva edificación. El tramo junto a la torre y la parte inferior del muro correspondiente al cuerpo de naves están realizados con fábrica de mampostería que parece corresponder a una primitiva construcción, como también se ha comentado en la cabecera, sin que se pueda determinar con precisión su datación.

La fachada sur, toda ella levantada con fábrica de sillería de cierta irregularidad, muestra también las tres fases constructivas de la iglesia. Los dos tramos correspondientes a la nave mantienen la misma fábrica de sillería. Los muros correspondientes a las capillas laterales rematan en una cornisa decorada con bolas, continuación de la imposta del tramo de

la cabecera. En el centro de la fachada se ubica la portada de acceso al interior de la iglesia, constituida por un arco de medio punto formado por grandes dovelas.

La fachada occidental corresponde a la tercera fase constructiva de la iglesia, construida en granito, con sillares bien escuadrados dispuestos a soga y tizón, aunque sin seguir un patrón regular. En el cuerpo inferior se abre la portada principal, constituida por un arco de medio punto de sencilla molduración. Sobre la fachada se abre el vano que ilumina el coro, y sobre este otro de menores dimensiones.

Las torres que flanquean la fachada son de planta cuadrada y se dividen en dos cuerpos mediante una imposta aristada. Pero mientras la torre norte remata el segundo cuerpo mediante una cornisa, la torre sur se remata con un cuerpo de campanas; en cada uno de los lados se abre un hueco de medio punto entre dobles pilastras toscanas, sobre las que descansa una cornisa en la que apoya el tejado a cuatro aguas, rematado en su centro por un pequeño chapitel de pizarra. En los lados oeste y norte y sur de las respectivas torres, se abren tres vanos rectangulares en sentido vertical.

Frente a la fachada sur de la iglesia se genera un atrio ajardinado, cercado por un murete formado por pretilles de sillería, al que se accede por medio de una escalera también de piedra que conduce a la portada lateral. En la fachada oeste, el acceso a la portada se efectúa por medio de una rampa empedrada, flanqueada por muretes de piedra y precedida por tres escalones.

3.2. Análisis y evolución crono-constructiva:

A través de la lectura de los paramentos, el análisis de los distintos elementos constructivos y decorativos que conforman el edificio, así como alguna documentación existente en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, es posible determinar tres fases constructivas principales, así como conocer la intervención de algunos maestros constructores y establecer una posible atribución a otros.

Hacia finales del siglo XV o principios del XVI se levantó una nueva cabecera aprovechando parte de los muros y la torre de una iglesia anterior, probablemente levantada en los siglos XII o XIII, como se puede comprobar en la fábrica de mampostería del cuerpo inferior del muro este del ábside, parte de la fachada norte, así como en la torre ubicada junto a la cabecera. En uno de los contrafuertes de la nueva cabecera figura la fecha 1521, posiblemente indicando el final de su construcción.

Una vez concluida la cabecera, se debió de producir una interrupción de las obras, aunque no mucho tiempo después se continuó reformando el cuerpo de naves, pues tipológicamente muestra una clara unidad de conjunto. Esta nueva fase, que podría fecharse en el segundo cuarto del siglo XVI, se hace evidente en las huellas de la fábrica exterior, así como en un pequeño tramo de muro sobre el arco que separa el presbiterio de la nave, que además hubo de reforzarse con un contrafuerte de notables dimensiones en el muro norte. Los contrafuertes cambian ligeramente, así como la cornisa superior, pero se mantiene la decoración de bolas en la cornisa que remata las capillas laterales de la nave como continuación de la imposta que recorre los muros de la cabecera. La fábrica de sillares es igual a la de la cabecera.

En el interior de la nueva nave se aprecian ligeros cambios con respecto a la cabecera en las características de algunos elementos constructivos, como el diseño de las bóvedas estrelladas que, sin embargo, mantienen el mismo perfil de sus nervios y arcos, o los vanos que varían su diseño. Se mantiene también la misma tipología de los pilares baquetonados, y los perfiles de cimacios y basas.

Hacia 1590 faltaba por levantar la fachada occidental, por lo que se decide concluir añadiendo un tramo a la nave, donde se ubica el coro alto, flanqueado por dos torres, la sur sin concluir, y la fachada propiamente dicha con la portada principal, todo construido con sillares de iguales dimensiones. El citado tramo se cubre con una bóveda estrellada, aunque más sencilla que las de la nave, para no romper con el resto de las cubiertas de la iglesia. En una de sus claves se grabó la fecha de conclusión de la obra en 1601.

La iglesia constituye una magnífica expresión de las características de la arquitectura tardogótica castellana, relacionada especialmente con los talleres abulenses, cuya tipología templaria responde a unas características claras. En opinión de la dra. de la Morena, atendiendo a su distribución geográfica y características constructivas, el templo de Valdemorillo se encuadraría dentro de un grupo de iglesias localizado en la zona occidental de la región madrileña que limita con la provincia de Ávila, concretamente el área sur de la Sierra de Guadarrama, a orillas del río Alberche, que denominó "tipo serrano". En este grupo se pueden situar las iglesias de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Cerceda, Navalagamella, Robledo de Chavela y Villa del Prado.

El principal representante de esta escuela abulense fue el maestro trasmerano Martín de Solórzano (activo en 1482-1506), quien plasmará su concepción artística en el monaste-

rio de Santo Tomás de Ávila, determinando en gran medida la evolución de la arquitectura tardogótica en la provincia abulense hasta bien entrado el siglo XV y dando lugar a un taller de gran entidad. Otro destacado maestro de esta escuela, seguidor de Solórzano, fue Juan Campero ‘El Viejo’ (+1547), perteneciente a una familia de canteros activos en Ávila a lo largo del siglo XVI.

Algunos especialistas consideran que el maestro Juan Campero pudo intervenir en la iglesia de Valdemorillo. Se sabe que en sus primeros años trabajó a las órdenes del cardenal Cisneros, en Torrelaguna y Alcalá de Henares. Entre 1508 y 1539 se documenta su actividad en Ávila, Cuenca, Madrid, Salamanca, Valladolid y Zamora. Dadas las numerosas obras que dirigía, estaba en relación con otros maestros, pudiendo suponer la existencia de un taller. Su obra más destacada es la capilla de Mosén Rubí de Bracamonte, en Ávila; y en la región madrileña participó en la construcción de las torres de las iglesias de Torrelaguna, Colmenar Viejo y Guadalix de la Sierra (1510-1515), la sacristía de la capilla del colegio de San Ildefonso en Alcalá de Henares (1515) o el convento de la Madre de Dios en Torrelaguna (1524). María Jesús Ruiz Ayucar Zurdo opina que, aunque documentalmente no está demostrado, Campero pudo intervenir en la cabecera de Valdemorillo. La iglesia de Valdemorillo muestra otros elementos constructivos y decorativos que aparecen en las obras atribuidas a Campero en Ávila y en las iglesias de Madrid citadas anteriormente. Considerando lo expuesto, sería posible atribuir a Juan Campero las trazas de la cabecera de la iglesia de la Asunción de Valdemorillo, cuya obra se llevaría a cabo durante el primer cuarto del siglo XVI.

Concluida la cabecera e interrumpidas las obras, se levantó la nave manteniendo las mismas características de los elementos estructurales y decorativos de la fase anterior, lo que parece indicar la intervención de algún maestro o taller seguidor o cercano a Campero, de manera que la construcción muestra en su interior una clara unidad de conjunto, siguiendo una misma traza y manifestando pequeñas diferencias debidas al cambio de cuadrilla en la ejecución de las obras. Las diferencias son algo más evidentes en el exterior, en vanos, cornisas y contrafuertes.

Posteriormente, siendo cura párroco de Valdemorillo Pedro de Cardeña, decidió terminar la iglesia que había quedado inconclusa, para lo cual se contrató al maestro Bartolomé Elorriaga, según consta en la documentación conservada en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Se trata de un cantero vizcaíno, que intervino en la última etapa constructiva del monasterio de El Escorial junto a Juan de Herrera, dispersando y expandiendo el estilo herreriano por la Península. Intervino también en la iglesia de San Bernabé, en El Escorial de Abajo, con Francisco de Mora, y en la iglesia de la Asunción en Colmenar del Arroyo, todas ellas claro ejemplo de la influencia de El Escorial, dominando el clasicismo y sobriedad de Herrera: rigor geométrico, ausencia de decoración, volúmenes limpios, vanos rectangulares adintelados y potentes fachadas flanqueadas por torres de planta cuadrangular.

En 1590 Elorriaga establecía las condiciones, posturas y remate para ejecutar la obra en seis años. En 1591 el arzobispo de Toledo concedió la obra al maestro de cantería Gonzalo Hernández, vecino de El Escorial y ese mismo año Hernández suscribe carta de obligación por la que se comprometía a ejecutar la obra “conforme a la traza que para ello está hecha, que está firmada de Bartolomé de Elorriaga que es el que la hizo y dio como maestro de cantería...”. Las obras comenzaron en 1592 y concluyeron en 1601, según consta en una de las claves de la bóveda. En las condiciones se especifican con claridad los trabajos que se realizarían.

A esta etapa final del siglo XVI deben corresponder también los muros del atrio y jardín que rodea la fachada sur de la iglesia.

4. Enumeración de partes integrantes y de pertenencias.

Son partes integrantes todos los elementos arquitectónicos que conforman el inmueble desde su etapa medieval, siglo XVI y XVII: ábside cuadrangular con tramo presbiteral, nave de dos tramos, tramo de los pies y coro alto, torre junto a la cabecera, fachada flanqueada por dos torres, sacristía, cerca del atrio que rodea la fachada sur y rampa de acceso a la portada oeste.

Son pertenencias del inmueble:

- Pila bautismal, siglo XVI.
- Pila de agua bendita, siglo XVI.
- Púlpito de hierro fundido, siglo XVII.
- Conjunto de tres lápidas sepulcrales de los siglos XVII y XVIII, con inscripciones y escudos heráldicos pertenecientes a personajes eclesiásticos.

5. Régimen urbanístico de protección adecuado.

El inmueble objeto de protección está incluido en el “Catálogo de la Edificación de Interés Histórico Artístico” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdemorillo (1987), con grado de Conservación Integral, máximo nivel de protección.

Las condiciones de protección que figuren en la declaración serán de obligada observancia para la entidad local y prevalecerán sobre la normativa urbanística que afecte al inmueble, debiendo ajustarse ésta a la citada declaración mediante las modificaciones urbanísticas oportunas, como se recoge en el artículo 25 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

B) *Valores que justifican la declaración del bien*

La iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Valdemorillo constituye una buena expresión de las características de la arquitectura tardogótica castellana, especialmente relacionada con los talleres abulenses. El carácter de monumentalidad y amplitud que se hace evidente en la firmeza de su construcción de gran masa, junto con la sencillez estructural y decorativa, el espacio continuo y uniforme en su interior, así como la tipología de sus bóvedas y pilares, constituyen algunas de las notas más destacadas de este templo, que lo sitúan en relación con la arquitectura tardogótica de la comarca de Ávila.

Atendiendo a estas mismas características constructivas y a su distribución geográfica, el templo de Valdemorillo se incluye dentro de un grupo de iglesias localizado en la zona occidental de la región madrileña que limita con la provincia de Ávila, concretamente en la zona sur de la Sierra de Guadarrama, en la que pueden situar las iglesias de Cerceda, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Navalagamella, Robledo de Chavela y Villa del Prado, donde se desarrolla una arquitectura que emplea la piedra granito, sobria pero monumental, claramente influenciada por el gótico abulense.

Otro de los valores reside en el hecho de que la documentación ha permitido la atribución por los especialistas de la construcción de la cabecera a Juan Campero El Viejo, uno de los maestros destacados de la escuela abulense, en base a las similitudes estructurales y decorativas con algunas de sus obras en Ávila (capilla de Mosén Rubí, iglesias de Villatoro, Navalsauz).

A esto se añade que la construcción de la iglesia concluyó a finales del siglo XVI con la realización del último tramo de la nave y la fachada occidental, por Bartolomé Elorriaga, uno de los maestros destacados que trabajó en las obras del monasterio de El Escorial, junto a Juan de Herrera, constituyendo un magnífico ejemplo de la tipología constructiva herreriana.

C) *Delimitación del entorno afectado*

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, así como a evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección de la iglesia parroquial de San Salvador se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

1. Descripción literal.

Parcelas catastrales incluidas en el entorno de protección:

- En la manzana número 96435, parcelas número 01, 02, 03 y 04.
- En la manzana número 97438, parcelas número 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- En la manzana número 97445, parcelas número 06.
- En la manzana número 98428, parcelas número 01, 21 parcialmente, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.
- En la manzana número 98419, parcelas número 01 y 02 parcialmente.
- En la manzana número 97419, parcelas número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- En la manzana número 97418, parcelas número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- En la manzana número 96425, parcelas número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.
- En la manzana número 96427, parcelas número 01, 03, 04, 17, 18 y 19.
- En la manzana número 96421, parcelas número 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12.

Espacios públicos incluidos en el entorno de protección:

- Travesía de los Coches, el tramo comprendido desde el vértice norte de la parcela 02 de la manzana 96435 hasta el encuentro con la calle Vista Alegre.
- Calle de la Mesta, el tramo comprendido entre el vértice norte de la parcela 01 de la manzana 97438 hasta el encuentro con la calle La Paz.
- Calle La Paz, el tramo comprendido desde el vértice norte de la parcela 01 de la manzana 98428 hasta el encuentro con la calle Vista Alegre.
- Calle de Segovia, el tramo comprendido entre este de la parcela 02 de la manzana 98419 hasta el encuentro con la calle La Paz.
- Calle La Paz, el tramo comprendido entre el vértice sur de la parcela 01 de la manzana 98419 hasta el encuentro con la Plaza de la Iglesia.
- Calle Balconcillos, el tramo comprendido entre el vértice sur de la parcela 15 de la manzana 97419 hasta el encuentro con la Plaza de la Iglesia.
- Calle La Unión, el tramo comprendido entre el vértice oeste de la parcela 01 de la manzana 97418 hasta el encuentro con la calle Balconcillos.
- Calle Caracol, el tramo comprendido entre el vértice sur de la parcela 19 de la manzana 96427 hasta el encuentro con la calle Vista Alegre.
- Calle Vista Alegre, el tramo comprendido entre el vértice norte de la parcela 17 de la manzana 97427 hasta el encuentro con la calle La Paz.
- Calle de Los Coches, el tramo comprendido entre el vértice noroeste de la parcela 03 de la manzana 96435 hasta el encuentro con la calle Vista Alegre.

2. Justificación del Entorno de Protección.

La iglesia de la Asunción se encuentra situada en la zona más elevada del casco antiguo de la población, limitada por la Plaza de La Iglesia, calle vista Alegre, calle Cardenal y calle La Paz, en un ámbito elevado respecto a las edificaciones circundantes, constituidas por viviendas con una altura de dos plantas, alguna parcela sin edificar, zona ajardinada y zonas de uso escolar y cultural.

En entorno de la iglesia actualmente está formado por tres áreas diferenciadas. La zona oeste y noroeste, que constituye el espacio histórico más representativo del municipio, entre las calles Nava y Los Coches; la zona norte y noreste, residencial con edificios de dos o tres alturas construidos en los años setenta y noventa del siglo XX y en siglo XXI; y la zona sur y sureste, ocupada por la Plaza de la Iglesia, construcciones constituidas por dos hileras de viviendas de dos plantas y un grupo escolar, levantadas en los años cuarenta del siglo XX por Regiones Devastadas.

El entorno del bien comprende el espacio vinculado directamente al monumento por constituir el entorno visual, cultural y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y perturbar los valores como monumento histórico (artículos 13, 1 y 2 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid).

Por tanto, para determinar el entorno de protección se ha tenido en cuenta la ubicación de las parcelas más próximas, construidas, no edificadas o de jardín, cuya incidencia en la percepción del bien es más acusada, y desde las cuales se proyecta una línea visual hacia el bien (iglesia) y aquellas en las que una alteración de su volumetría, sistema constructivo y cromatismo pudiera alterar las condiciones ambientales y urbanísticas, y perturbar la percepción y comprensión del mismo.

Considerando estas circunstancias, el entorno del bien comprende únicamente las parcelas vinculadas directamente al inmueble por constituir el entorno visual y ambiental, en el que cualquier modificación de su volumen pudiera perturbar la percepción del mismo.

Las parcelas de suelo calificado actualmente como no edificado, en caso de que en algún momento fuesen objeto de alguna edificación, deberán atenerse a las prescripciones del artículo 42 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, sobre criterios de intervención en los entornos de protección.

3. Descripción gráfica del Entorno.

En F) se adjunta plano.

D) Compatibilidad del uso con la correcta conservación del bien

En la actualidad la iglesia parroquial continúa con el uso religioso para el que fue concebida, por lo que no presenta ninguna incompatibilidad para su correcta conservación.

E) Estado de conservación del bien y criterios de intervención

El templo de la Asunción de Nuestra Señora fue restaurado en 1945 tras los desperfectos sufridos durante la Guerra Civil. Se intervino en las cubiertas, se llevó a cabo el picado de paramentos, bóvedas y nervios dejando la piedra vista, y se repararon las puertas.

En 1995 se ejecutaron obras en todas las fachadas: picado y descarnado de las juntas de mortero, limpieza de la piedra y nuevo rejuntado con mortero bastardo. En las cubiertas se desmontó el tejado existente, se intervino en la estructura y se retejó de nuevo utilizando la teja vieja existente. En las capillas laterales se recuperó la cubrición original de losas de granito oculta por tejas. Y se intervino en las cubiertas de las torres.

Posteriormente, en el año 2003, se realizaron obras de subsanación de humedades en las capillas laterales y en el ábside. En 2012 se llevaron a cabo reparaciones, acometidas por motivos de urgencia, para el saneamiento y cosido de la grieta existente en la fachada mediante varillas de fibra de vidrio e inyecciones de resina. Y en 2019 se ejecutó una pre-instalación de tubos para renovar el cableado eléctrico de la iglesia.

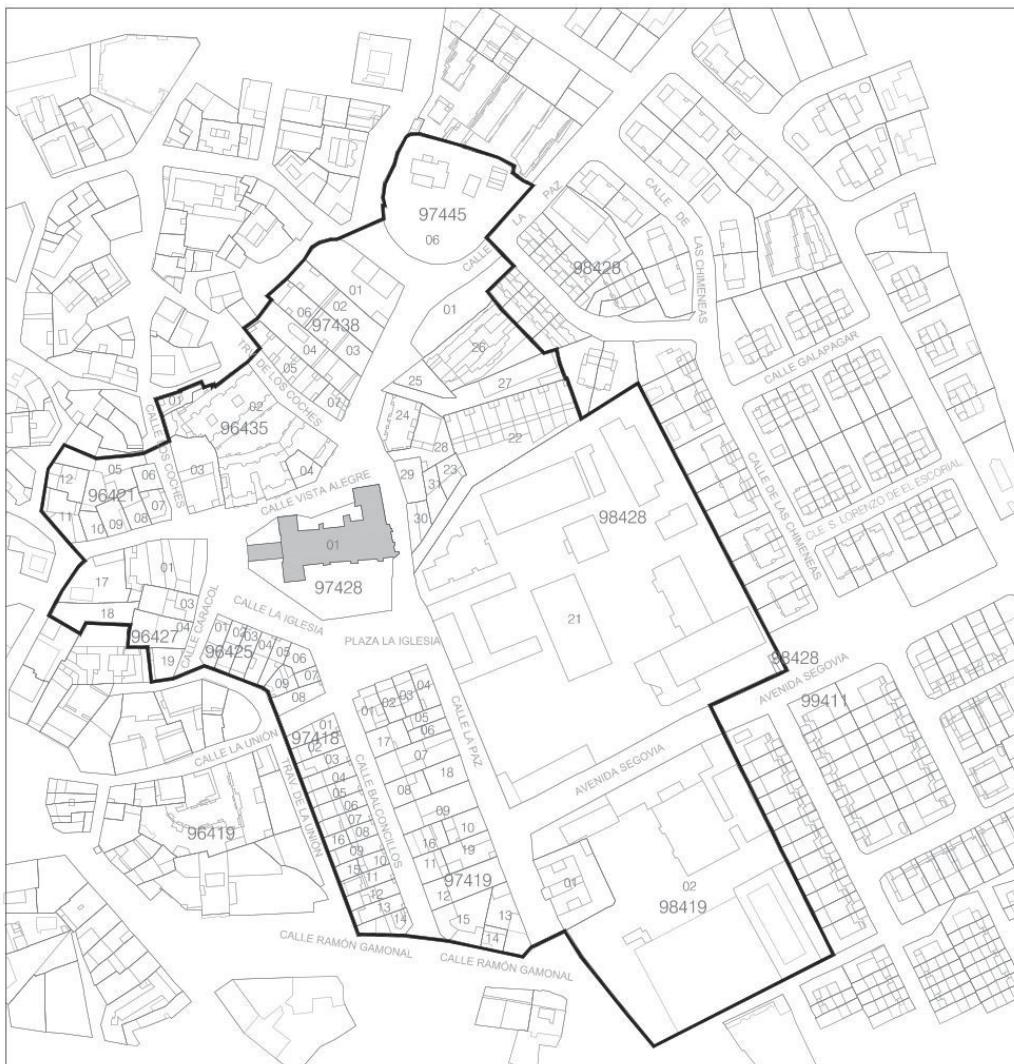
En la actualidad presenta un estado de conservación aceptable en general, existiendo algunas deficiencias parciales de conservación tanto en el exterior como en el interior: impostas de la torre y cabecera, cornisas de capillas, problemas de filtraciones en las cubiertas de las capillas, meteorización de algunos sillares y deterioro del enlucido del interior. Se recomienda en todo caso la realización de un estudio de patologías a fin de identificar las actuaciones necesarias para la correcta conservación del bien y su priorización.

Cualquier intervención que se vaya a desarrollar en el futuro deberá regirse, al menos, por los criterios de reversibilidad, diferenciación y mínima intervención, y respeto a los valores culturales del bien. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

F) Plano de delimitación del bien y del entorno de protección

Se adjunta plano».

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Dirección General de Patrimonio Cultural
y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO

IGLESIA PARROQUIAL LA ASUNCIÓN DE NUESTRA
SEÑORA EN VALDEMORILLO

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL DECLARADO

ESCALA GRÁFICA : 0 10 20 40 60 80 100m.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN



N

(03/8.485/25)

BOCM-20250530-45

